



DECRETO N°

1187

TEMUCO,

25 MAR. 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°5723 de fecha 31 de diciembre del 2024, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad "Encuentro de iglesias protestantes" de tejido organizacional, del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro de Iglesias Protestantes de Temuco.
A quienes va dirigido	Congregaciones Evangélicas de la comuna de Temuco y público en general
Objetivo General de la Actividad	Preservar la historia de las iglesias evangélicas en Chile promoviendo los derechos a la libertad de conciencia y la libertad de culto.
Objetivo Específico de la Actividad	Investigar y documentar la historia de las iglesias protestantes en el país, con el fin de promover la comprensión y el respeto de la diversidad religiosas y cultural, y al mismo tiempo, promover alianzas entre el municipio y las organizaciones religiosas. Lo anterior, mediante la presentación del libro del autor Pedro Correa "Santos - ángeles, ídolos y demonios: El metodismo en Chile 50 años después"
Fecha	9 de abril de 2025
Cobertura estimada	70 personas.
Gasto programado	\$500.000, Centro de costo 14.07.04 ítem de gasto Eventos Programas Sociales 22.08.011.004 • Amplificación • Servicio de coffe break • Pendón de la Oficina Municipal de Asuntos Religio
Lugar de realización	Salón del Concejo Municipal
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura.

3071836

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Ronny Venegas Montecinos, Contrata grado 13 Coordinador Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / RVM /

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal